



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

13069

Resolución núm. 2025-7946 por la cual se rectifican las bases de la convocatoria del proceso selectivo para proveer, como personal funcionario de carrera, cuatro (4) plazas de Agente de Policía Local por el sistema de acceso de turno libre del Ayuntamiento de Eivissa

La Primera Teniente de Alcalde, el día 14 de noviembre de 2025, ha dictado la siguiente resolución:

“DECRETO

1. Dado que por Decreto núm. 2025-7453, de fecha 27 de octubre de 2025, se aprobó la convocatoria y las bases que tienen que regir el proceso selectivo para proveer, como personal funcionario de carrera, 4 plazas de Agente de Policía Local vacantes y dotadas presupuestariamente; con códigos AgPol028, AgPol039, AgPol064, AgPol072; correspondientes a la Oferta de Ocupación Pública del año 2025, por el sistema de acceso de turno libre, plazas encuadradas en la plantilla de personal funcionario, escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo de clasificación C1, para cubrir el puesto de trabajo de Agente de Policía Local, publicadas en el BOIB núm. 144, de 30 de octubre de 2025.

2. Dado que el extracto de la convocatoria ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 269, de fecha 8 de noviembre de 2025.

3. Dado que se han detectado errores materiales en el Anexo III, relativo al programa de temas de la segunda prueba de conocimientos tipo test, de las bases de la convocatoria del Decreto mencionado.

4. Dado que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, prescribe que:

“Las administraciones públicas pueden rectificar, así mismo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”

5. Considerando que las modificaciones propuestas no alteran las condiciones de igualdad, mérito, capacidad de los aspirantes y publicidad en el procedimiento selectivo que está en trámite.

Mediante el presente y en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas mediante Decreto núm. 2023/5709, de fecha 22 de junio de 2023, la regidora delegada del área de recursos humanos dicta la siguiente:

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar parcialmente el Decreto 2025-7453, de fecha 27 de octubre de 2025, y en consecuencia modificar el Anexo III de las bases de la convocatoria que deben regir el proceso selectivo para la provisión de 4 plazas de Agente Policía Local por el sistema de de acceso de turno libre, en los términos siguientes:

Donde dice:

“ANEXO III

PROGRAMA DE TEMAS DE LA SEGUNDA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TIPO TEST

Tema 3. Ordenanza municipal de Circulación (BOIB núm.113. de 17 de agosto de 2004; con modificaciones en el BOIB n.º 193 de 10 de noviembre de 2020 y BOIB n.º 168 de 24 de diciembre de 2024): Capítulo del I al IV.

Tema 4. Ordenanza municipal de Circulación (BOIB núm.113. de 17 de agosto de 2004; con modificaciones en el BOIB n.º 193 de 10 de noviembre de 2020 y BOIB n.º 168 de 24 de diciembre de 2024): Capítulo del V al VII.

Tema 5. Ordenanza municipal de Circulación (BOIB núm.113. de 17 de agosto de 2004; con modificaciones en el BOIB n.º 193 de 10 de noviembre de 2020 y BOIB n.º 168 de 24 de diciembre de 2024): Capítulo del VIII al X.”



Debe decir:

“ANEXO III

PROGRAMA DE TEMAS DE LA SEGUNDA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TIPO TEST

Tema 3. Ordenanza municipal de Circulación (BOIB núm.113, de 17 de agosto de 2004; con modificaciones en el BOIB n.º 89, de 21 de mayo de 2020, BOIB n.º 193, de 10 de noviembre de 2020 y BOIB n.º 168 de 24 de diciembre de 2024): Capítulo del I al IV.

Tema 4. Ordenanza municipal de Circulación (BOIB núm.113, de 17 de agosto de 2004; con modificaciones en el BOIB n.º 89, de 21 de mayo de 2020, BOIB n.º 193, de 10 de noviembre de 2020 y BOIB n.º 168 de 24 de diciembre de 2024): Capítulo del V al VII.

Tema 5. Ordenanza municipal de Circulación (BOIB núm.113, de 17 de agosto de 2004; con modificaciones en el BOIB n.º 89, de 21 de mayo de 2020, BOIB n.º 193, de 10 de noviembre de 2020 y BOIB n.º 168 de 24 de diciembre de 2024): Capítulo del VIII al X.”

SEGUNDO. Mantener inalterable el resto de las bases del proceso selectivo, publicada en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 144, de 30 de octubre de 2025, en todos sus términos.

TERCERO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa (<https://eivissa.sedelectronica.es>).

Eivissa,

LA CONCEJALA DELEGADA

Doy fe,

EL SECRETARIO ACCTAL.

Eivissa, documento firmado electrónicamente (14 de noviembre de 2025)

La primera teniente de alcalde

(Gema Mari Planells)

